

719010510



**ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE OTRA.**

NÚMERO CIENTO VEINTE (120). -----

En Valencia, mi residencia, a veintinueve de  
enero de dos mil siete. -----

Ante mí, SIMEÓN RIBELLES DURÁ, Notario del  
Ilustre Colegio Notarial de Valencia, -----

----- **COMPARECE:** -----

DOÑA ANNIE-MARIE LARGUIER ROUX, mayor de edad,  
viuda, vecina de Valencia, calle San Vicente Már-  
tir, número 222, piso 6º, puerta 22ª (Código postal  
46007), con su DNI-NIF 19465288-C. -----

Y DON CARLOS PARDO SOUCASE, mayor de edad,  
soltero, vecina de Valencia, calle Cádiz, número  
92, puerta 5ª (Código postal 46006), con su DNI-NIF  
73562139-C. -----

Me aseguro de su identidad por la documenta-  
ción reseñada. Las circunstancias personales resul-  
tan de su afirmación. -----

INTERVIENEN en el mismo concepto en que lo  
hacen en la escritura que se rectifica por la pre-

presente; cuyos títulos acreditativos, en su caso, me exhiben, asegurándome la vigencia e ilimitación de su representación. -----

Y teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para este otorgamiento, -----

-----**ESTIPULAN:** -----

**a) Rectificación.**- Que **RECTIFICAN** la escritura de compraventa, autorizada por el Notario que fue de Valencia, Don José Leach Albert, el día 21 de junio de 2005, número de protocolo 1.525, en la que Doña Annie-Marie Larguier Roux por sí y en representación de su hijo don Patrick-Vicente Ribes Larguier vende el pleno dominio de varias fincas a Don Carlos Pardo Soucase, así: -----

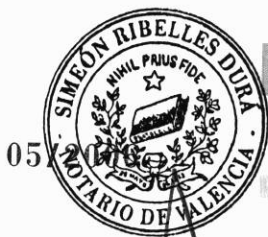
Sustituyendo en su exposición, al valorar de la finca urbana "A": «34.573'97» por «64.573'97». -

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** -----

Hago las reservas y advertencias legales y las de carácter fiscal, y entre éstas las relativas a las obligaciones y responsabilidades de su competencia, en su aspecto material, formal y sancionador. -----

Advierto también sobre la incorporación de datos a los ficheros automatizados regulados en el

719010511



Orden del Ministerio de Justicia 484/2003, de 19 de febrero; expresamente de mi obligación de no ceder los datos a que se refieran los ficheros más que a las Administraciones Públicas -incluidos los Colegios Notariales y el Consejo General del Notariado- que tengan derecho en virtud de la Ley. -----

Leo yo, el Notario, esta escritura a su elección, advertidos de su derecho a hacerlo por sí, del que no usan. Enterados, según su manifestación, por esta lectura y por mis explicaciones verbales, hacen constar libremente su consentimiento al contenido de la escritura. Y la firman. -----

De haber comprobado que este instrumento público se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada y expresada ante mí; y de su contenido, extendido en dos folios de papel timbrado notarial, numerados correlativamente, todos de la misma serie, yo, el Notario, DOY FE. *Está la firma de los comparecientes, el signo, firma y rúbrica del Notario autorizante y el sello oficial de la Notaría.* -----

Número de Arancel: 1, 4. Honorarios: 42'68 euros. -----

*ES PRIMERA COPIA exacta de la matriz número al principio indicado de mi protocolo general corriente, que expido para Don Carlos Pardo Soucase, en dos folios de papel timbrado notarial, numerados correlativamente, todos de la misma serie. Añado otro folio de igual serie, número siguiente a éste, para la consignación de notas por los Registros y Oficinas públicas. En Valencia, a dos de febrero de dos mil siete, DOY FE.*



*[Handwritten signature]*

Inscrito al tomo 1967 libro 423  
folio 129 finca 42397  
inscripción 35  
Valencia, 23 de febrero de 2007





719010512

05

